ADENDA Nº 3
PAC Nº 51/15
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2015
"ADQUISICION DE SOFTWARE"
ID 298658

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 04/15 PARA LA "ADQUISICION DE SOFTWARE, EN LO REFERENTE A: *SECCION IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO "CEC 13.1"*, EL MISMO QUEDARA COMO SIGUE:

CGC 13.1	**El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** La Contraloría General de la República reconocerá las variaciones para aumento sobre precios de los bienes descriptos en las planillas de precios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. / P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precio

SE MANTIENEN INALTERABLES TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 03 de diciembre de 2015.

C.P. RAMON GARCETE
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República